



Municipalidad  
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 320 del 09 de agosto de 2017, del Colegio  
República de Chile.

**DECRETO ALCALDICIO N° 10936.- /**  
Monte Patria, 22 de agosto de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo”;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 320 del 09 de agosto de 2017, del Colegio República de Chile, Licencia médica de la Sra. Cinthia Femenias Rubilar.

**DECRETO:**

- 1.- **DESTINESE** a la Srta. **INGRID FABIOLA ZEPEDA PALMA**, RUT [REDACTED] Profesor de Educación General Básica, Docente de Aula del Colegio Carmela Prat, de la localidad de Chañaral de Carén, Comuna de Monte Patria, quien prestará funciones en el mismo cargo, regida por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones, en el Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.
  - 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 08 de agosto de 2017, y permanecerá vigente hasta el 06 de septiembre de 2017.
  - 3.- Con su jornada ordinaria de: 44 horas cronológicas semanales en Enseñanza Básica.
  - 4.- La destinación obedece a razones de buen servicio, Ord. N° 320 del 09 de agosto de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, Licencia médica de la Sra. Cinthia Femenias Rubilar.
  - 5.- Dejase establecido que la docente deberá reintegrarse a la dotación del Colegio Carmela Prat, de la localidad de Chañaral de Carén, a contar del 07 de septiembre de 2017, con su carga horaria de 44 horas cronológicas semanales del cargo de titular.
  - 6.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Verónica Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



*Camilo Ossandon Espinoza*  
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.